



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

Acta N°006

Sesión N°. 006-CEOCESCC-AN-2017 de 17 de Octubre de 2017

Preside la Sesión: Dr. Fabricio Villamar

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las quince horas con tres minutos, se reúne la Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

El **Presidente (E) de la Comisión, Dr. Fabricio Villamar** agradece la presencia de las y los Asambleístas y solicita a la Secretaria Relatora constatar el quórum reglamentario.

La **señora Secretaria** constata el quórum correspondiente e informa al Presidente (E) que se encuentran presente seis Asambleístas y cuatro Alternos principalizados:

1. Elizabeth Cabezas (alterno)
2. Michel Doumet (alterna)
3. Fabricio Villamar
4. Carlos Viteri (alterna)
5. Freddy Alarcón
6. Fafo Gavilanez
7. Patricio Donoso
8. Sonia Palacios
9. Marcelo Simbaña (alterno)
10. Javier Cadena

Se verifica que existe el quórum de ley para dar inicio a la Sesión.

Seguidamente, **la Secretaria** procede a dar lectura al orden del día, por petición del Presidente (E) de la Comisión:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

“CONVOCATORIA N°. 006-CEOCESSC-AN-2017

Doctor Fabricio Villamar, en mi calidad de Presidente (E) de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas, en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión No. 006, a desarrollarse el día martes 17 de Octubre de 2017, a las 15H00, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional (sala de la comisión de GADs), ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura de la Carta de Posesión del Doctor Fabricio Villamar Vicepresidente de la Comisión, como Presidente encargado de la misma
2. Votación sobre el tema “Ampliación de Plazo” de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
3. Comparecencia de las siguientes personas, con la finalidad de presentar propuestas y planteamientos en los temas relacionados con la LOTTTSV y COIP en seguridad vial:

- Dra. Daniela Chacón Concejal del Distrito Metropolitano de Quito

- Dr. Marco Antonio Tamayo Juez de Tránsito

- Dr. Galecio Luna Juez de Tránsito

- Sr. Mario Gómez y Sr. Ricardo Roco Representantes AME

- Sr. Adrián Pardo Representante AE Motos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

4. Asuntos Varios

El **Presidente (E) de la Comisión** señala que existe una solicitud de cambio de orden del día por parte de Asambleísta Fafo Gavilánez.

Interviene el **Asambleísta Fafo Gavilánez** quien pide de la manera más comedida, ingresar en el orden del día, en el punto y hora que se considere pertinente, una solicitud que ha recibido de parte de las organizaciones indígenas de su provincia, con la finalidad de intervenir en la Sesión N°006.

El **Presidente (E) de la Comisión**, manifiesta estar de acuerdo y pone en consideración la petición planteada por el Asambleísta Fafo Gavilánez, lo cual se aprueba por unanimidad. El Presidente (E) de la Comisión, pide a la señora Secretaria que se incorpore la petición luego de la última comparecencia del día.

A continuación el **Presidente (E) de la Comisión** solicita a la señora Secretaria que dé lectura del primer punto del orden del día:

“PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA DE LA CARTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR FABRICIO VILLAMAR VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN, COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE LA MISMA

Quito DM, 17 de octubre de 2017
Oficio No. 026-AN-CEOCESCC-ECG-2017

Asambleísta
Fabricio Villamar
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN OCASIONAL
En su despacho

De mis consideraciones:

Según lo previsto en el Art. 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa *“En caso de ausencia temporal de la Presidenta o Presidente de la Comisión Especializada, será reemplazado por la Vicepresidenta o Vicepresidente.”* En concordancia con el Art. 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales *“La o el vicepresidente, sustituirá al presidente/a de la Comisión Especializada permanente u ocasional con todas sus atribuciones y*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

deberes durante su ausencia temporal”.

Me dirijo a usted a fin de encargar la Presidencia Temporal de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, por motivo de un viaje personal.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Econ. Elizabeth Cabezas G.

Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”

El **Presidente (E) de la Comisión** da por recibido el encargo por parte de la Presidenta titular de la Comisión. Pide a la señora Secretaria que dé lectura del siguiente punto del orden del día.

“SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

2. VOTACIÓN SOBRE EL TEMA “AMPLIACIÓN DE PLAZO” DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA COORDINAR, EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LOTTTSV”

El **Presidente (E) de la Comisión**, manifiesta que ese un tema en el que se habían puesto de acuerdo en semanas anteriores y se había plateado la necesidad de pedir la ampliación de plazo, en donde pide al Asambleísta Patricio Donoso, miembro del CAL, que intervenga en lo necesario y pertinente para conseguir la ampliación de la Comisión Especializada Ocasional. Pide que alguna o algún Asambleísta lo eleve a moción.

Hace uso de la palabra el **Asambleísta Patricio Donoso**, quien manifiesta que en efecto, se pretende que se amplíe el plazo de la Comisión para que no sean sólo noventa días, sino ciento ochenta días en total, es decir; tres meses más. Señala que por la importancia del tema que se maneja en la Comisión, el Pleno decidió aprobar su creación y que como miembro del CAL, ya mencionó la necesidad de una ampliación. Sin embargo, dice que con la comunicación que envió el Presidente (E) de la Comisión, él va a presionar para que se acepte la ampliación de la Comisión por tres meses extras a los noventa días aprobados con anterioridad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **Presidente (E) de la Comisión**, da la palabra al **Asambleísta Javier Cadena**, quien menciona que está a favor de que por medio de Presidencia se solicite la ampliación, y mociona que se envíe una solicitud al CAL pidiendo la ampliación del plazo de la Comisión por tres meses más.

El **Presidente (E) de la Comisión**, califica y somete a votación la moción. Sin votos en contra, y sin abstenciones, se resuelve aprobar la moción por unanimidad. Pide a la señora Secretaria dé lectura del siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

“1. COMPARECENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS Y PLANTEAMIENTOS EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA LOTTTSV Y COIP EN SEGURIDAD VIAL:

- **DRA. DANIELA CHACÓN CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
- **DR. MARCO ANTONIO TAMAYO JUEZ DE TRÁNSITO**
- **DR. GALECIO LUNA JUEZ DE TRÁNSITO**
- **SR. MARIO GÓMEZ Y RICARDO ROCCO REPRESENTANTES DE AME**
- **SR. ADRIÁN PARDO REPRESENTANTE DE AEMOTOS”**

El **Presidente (E) de la Comisión** da inicio a las comparecencias, dando la bienvenida a la Concejala Daniela Chacón, a quién agradece por su presencia en la Comisión. Señala que se otorgan diez minutos para que pueda presentar las propuestas dentro de la materia para la que ha sido convocada.

Interviene **Daniela Chacón Concejala del Distrito Metropolitano de Quito**, quién agradece al Presidente (E) de la Comisión por la invitación, y a las y los Asambleístas por otorgar un espacio para comentar sobre la realidad de los GADs frente al ejercicio de las competencias en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial y cómo desde esas competencias puede ellos aportar para mejorar las condiciones de seguridad, de movilidad. Extiende también una felicitación a la Asamblea Nacional por el proceso que se encuentra desarrollando para la reforma a la LOTTTSV y COIP en la parte pertinente para reducir los accidentes de tránsito.

Señala que quiere comentar sobre algunos temas, algunos que están relacionados con la Seguridad Vial y otros que parecerían que no están directamente relacionados con el tema, pero que su cambio y su reforma inciden en la gestión de la movilidad de la ciudad, lo que redundaría en que se mejoren las condiciones de movilidad. Entrega un documento a las y los Asambleístas, señalando que están los puntos principales de lo que será su presentación y sobre todo, contiene propuestas puntuales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

que sugiere como reforma a la ley.

Dice que uno de los **problemas de la ley actual, es que no contempla un concepto integral de movilidad**, lo cual permitiría entender todas las áreas de movilidad que no están relacionadas de forma directa con el transporte público y que tienen incidencia en mejorar la seguridad vial. Menciona que el Ecuador ha suscrito compromisos internacionales como la Conferencia del Cambio Climático de París, que tuvo luego lugar en la ciudad de Quito el año pasado, Habitat III, donde se firmó la declaración de Quito, que contiene la nueva agenda urbana. Señala que en esos dos compromisos internacionales el Municipio de Quito, se ha puesto la meta de que para el año 2030 crearán ciudades seguras, inclusivas, sostenibles y resilientes.

Dice que para poder cumplir con ese objetivo, el transporte y la movilidad juegan un rol fundamental.

Manifiesta que uno de los principales problemas que se presentan en las ciudades y que además concentran la mayor cantidad de población de América Latina, es la urbanización acelerada, que si no viene de la mano de una planificación adecuada y de la adaptación de los marcos reguladores y normativos se empezarán a sufrir consecuencias como la contaminación, disminución de la seguridad vial, aumento de gastos que ocasiona la congestión, mayor consumo de combustibles, enfermedades relacionadas con la contaminación y con el transporte y una serie de costes externos que como país y como ciudad se está empezando a pagar, señala también la baja calidad del diésel en el transporte público, la pobre calidad del transporte público y los crecimientos desordenados de las ciudades.

Hace referencia específicamente al caso de la ciudad de Quito. Con respecto a los accidentes de tránsito, señala que como Municipio han asumido las competencias plenas en Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial desde agosto del 2014. Dice que cuentan con información detallada donde se puede constatar que tienen alrededor de trece mil accidentes por año, alrededor de siete mil doscientos heridos, alrededor de doscientos cincuenta fallecidos, por lo que el Municipio de Quito a está trabajando para reducir los niveles de accidentabilidad.

Señala que no se han reducido la cantidad de siniestros, pero sí se han reducido las fatalidades en un treinta por ciento, aunque sea insuficiente en relación al número de accidentes que se han ocasionado. Dice que éstas fatalidades han reducido, gracias a que como Municipio han recibido las competencias plenas y han implementado un sistema de fotomultas.

Dice que la mayor parte de accidentes de tránsito que suceden en la ciudad de Quito, se dan en la vía Simón Bolívar, la Ruta Viva, la Occidental, por lo que se han convertido en vías de alta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

accidentabilidad. Las principales causas de los accidentes de tránsito son: exceso de velocidad e incumplimiento de las normas de tránsito, por lo que la implementación de las fotomultas ha sido de gran utilidad señala.

Hace referencia a los peatones y ciclistas. Señala que son los grupos más vulnerables en la ciudad. Dice que en el grupo de ciclistas, existe un incremento de las fatalidades, donde las causas son: la falta de infraestructura, el incumplimiento de la normativa, y la falta de especificación que tienen en la ley los derechos y obligaciones de los ciclistas.

Dice que va a presentar sus propuestas de reforma a la LOTTTSV, las cuáles espera que sean debatidas y tomadas en cuenta dentro de la Comisión Ocasional. Señala que en el Reglamento de la LOTTTSV, se establecían dos revisiones técnicas vehiculares obligatorias por año para los vehículos de transporte público y transporte comercial. Sin embargo, ese reglamento fue reformado el año pasado y ahora se cuenta con una sola revisión, lo que representa un problema de seguridad, ya que los vehículos de transporte público y comercial, tiene cuatro veces más recorrido que un vehículo particular, y por tanto la exigencia de **tener al menos dos revisiones técnicas vehiculares por año, debe ser obligatorio y establecido en la ley.** Con esto se garantiza: la seguridad de que los vehículos operen en condiciones óptimas y también garantizar la reducción de los niveles de contaminación. Dice que la Secretaría del Ambiente del Municipio de Quito manifestó que de no contar con un mínimo de dos revisiones por año, las malas condiciones de frenos y llantas de los vehículos y las malas condiciones de los vehículos irán en aumento, lo que provocará un mayor consumo de combustible y con esto, mayores emisiones de contaminación a la atmósfera y lo más preocupante, es que crece el porcentaje de opacidad, que ha aumentado del dieciocho por ciento al cincuenta y cuatro por ciento desde la reducción a una revisión.

Plantea que, los GADs que han asumido las competencias plenas en Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, tengan la capacidad de determinar de acuerdo a las circunstancias ambientales de sus cantones, el número de revisiones al año, y las condiciones bajo las cuales se realicen dichas revisiones. Dice que los estándares técnicos de los vehículos, ayudan no sólo en términos medio ambientales, sino también en temas de seguridad vial.

Propone que los GADs cuenten con un sistema de verificación de los requisitos de operación del transporte público. Señala que en el Ecuador, en específico, en la ciudad de Quito, se cuenta con un parque automotor demasiado antiguo. Dice que los vehículos ecuatorianos son de tecnología euro dos, cuando el resto del mundo ya se encuentra con vehículos euro seis. Manifiesta que los vehículos euro dos emiten hasta quinientas partículas de azufre en el diésel, mientras los euro seis, emiten diez partículas de azufre. Dice que los vehículos con mejor tecnología, no son únicamente un beneficio para el ambiente, sino también, un beneficio en términos de seguridad. **El problema**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

más grande para adquirir vehículos de euro superior, señala, es la calidad del diésel del país, por lo que solicita que el Ecuador se embarque en un plan por mejorar la tecnología, e iniciar por lo menos usando euro tres.

Plantea que los GADs que han asumido plenas competencias, puedan fijar mediante ordenanzas específicas, por ejemplo, superar la Norma INEN que permite utilizar chasis de transporte de carga en el transporte de pasajeros. Dice que el problema del chasis del transporte de carga es que tiene mucha más potencia, y que el chasis de transporte de pasajeros no supera los ochenta kilómetros por hora, lo que permite las carreras en las calles entre transportistas de pasajeros que dan como resultado final los accidentes de tránsito. Y además señala, que debe ser un requisito para otorgar permisos de circulación, el contar con chasis de transporte de pasajeros y no de carga.

Señala la importancia de que los GADs puedan controlar la contaminación ambiental que producen los vehículos, para lo cual señala la necesidad de contar con competencia para establecer como requisito de circulación del transporte público, reguladores de contaminación como catalizadores.

Pide que la LOTTTSV incorpore el concepto de movilidad integral en su totalidad. Propone el uso de la bicicleta y la caminata como modos de transporte, con esto mejoraría: el nivel de vida de las personas, reduciría la contaminación y sobre todo bajaría el número de accidentes de tránsito.

Señala que las cinco principales causas de muerte en la ciudad de Quito, están relacionadas con temas de Seguridad Vial y problemas de congestión, y la primera causa de muerte en hombres entre quince y treinta y cinco años en la ciudad, dice, son los accidentes de tránsito.

Pide que la reforma a la LOTTTSV vaya enfocada a tomar como eje principal al Ser Humano.

Platea como otra reforma importante, la utilización de plataformas tecnológicas para servicios de transporte privado. Menciona a uber, cabify, easy taxi y dice que la utilización de vehículos se vuelve más efectiva. Señala que el promedio de personas por vehículo en la ciudad de Quito es de uno punto dos, y el promedio de recorrido por vehículo es de cinco kilómetros, con lo que el uso compartido de vehículo podría darse sin problema, al igual que el uso de plataformas tecnológicas como medio de transporte. Manifiesta que existe un mito al decir que este tipo de plataformas le quitan el trabajo a taxistas nacionales, ya que se realizó un estudio en Bogotá y se encontró que bajó en un cuarenta por ciento el uso de vehículos particulares. Dice que este tipo de plataformas, no reemplaza el uso de calle que hacen las personas que toman taxis, sino que, las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

personas que tienen vehículo dejan de utilizarlos para tener más tiempo de trabajo en el trayecto.

El **Presidente (E) de la Comisión** agradece la intervención de la Concejala Daniela Chacón y el informe de propuestas que ha preparado. Señala como punto adicional, que en los próximos días se deben aprobar las actas para contar con los documentos de respaldo de las sesiones y poder a la vez, ir analizando las propuestas que han presentado las distintas personas y agrupaciones en las comparecencias de la Comisión Ocasional. Pide a las y los Asambleístas preguntas o comentarios sobre lo expuesto, y da palabra al Asambleísta Patricio Donoso.

Interviene el **Asambleísta Patricio Donoso**, quien quiere realizar a la Concejala Daniela Chacón, una pregunta referente a los cursos de capacitación que se tenían que hacer por ley. Dice que antes los conductores tenían como requisito para su licencia, el haber asistido a un curso, por lo que le gustaría saber cuántas escuelas de conducción existen en la ciudad de Quito y sí, al no ser obligatorio el cumplimiento de un curso de capacitación, la gente ha optado por dejar por completo de asistir a las escuelas de conducción. En segundo lugar, le gustaría saber, cuál es la opinión del Municipio de Quito con respecto a la omisión de los cursos de conducción como requisito para la obtención de la licencia de conducir. Y agradece a la Concejala por su presentación.

El **Presidente (E) de la Comisión**, sugiere que se realicen todas las preguntas con respecto a la primera comparecencia y que luego se realicen las respuestas por parte de la Concejala Daniela Chacón. Da la palabra al Asambleísta Fafo Gavilánez.

Interviene el **Asambleísta Fafo Gavilánez**, quien en primer lugar felicita a la Concejala por su amplia exposición, señala la importancia de poder contar con datos técnicos y estadísticos, constancia del estudio y preocupación por parte de los GADs. Manifiesta que quiere hacer una sugerencia sobre las plataformas tecnológicas, dice que se debería incorporar a este sistema a las cooperativas amarillas de taxis, lo cual no sucede en Bogotá, señala esto con la finalidad de descartar el criterio de que se va a quitar el trabajo de los compañeros taxistas.

Hace uso de la palabra el **Asambleísta Javier Cadena**, quien en primer lugar felicita la presentación realizada por la Concejala Daniela Chacón. Menciona que el día de ayer vio en un medio de comunicación, que los líderes de la transportación pública se quejaban en la ciudad de Quito porque los accidentes de tránsito o la mala calidad del servicio se da porque existe una demanda laboral no calificada. Se suma a las palabras del Asambleísta Patricio Donoso con respecto a la no obligatoriedad de los cursos de capacitación y dice además que, las escuelas de conducción han entregado licencias de choferes profesionales a modo de negocio. Con lo manifestado, dice que le gustaría saber cuál es la posición del Municipio de Quito.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Interviene **Christian Garzón Altermo del Asambleísta Marcelo Simbaña**, quien quiere manifestar una sugerencia. Dice que actualmente existe la certificación por competencias laborales para choferes profesionales de autobuses, donde sería importante llevar la certificación a nivel nacional, sobre todo para transportistas interprovinciales. Señala que el pertenece a la provincia de Imbabura, y que hace mas o menos un mes, ocurrió un terrible accidente a la altura de San Pablo, con más de dieciséis personas fallecidas, lo cual señala que sucedió por irresponsabilidad del conductor. Menciona que muchas veces las fallas humanas superan a las fallas técnicas que una unidad puede presentar, por lo que es importante la certificación por competencias laborales que ya existen en la SETEC y que también ya consta como norma INEN.

El **Presidente (E) de la Comisión** agradece las intervenciones de lo señores Asambleístas y sugiere que lo expuesto, son temas que cada uno debe ir planteándose para la posible incorporación a la reforma de la LOTTTSV y COIP. Concede la palabra a las Concejala Daniela Chacón para que responda las inquietudes presentadas.

Daniela Chacón Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, agradece por las preguntas realizadas . En referencia a la primera pregunta, dice que en efecto ha existido un retroceso al no establecer como un requisito obligatorio la capacitación para la conducción. Dice que una de las principales razones de los accidentes de tránsito es por el incumplimiento de la normativa y la falta de cuidado que se tiene al conducir. Dice que la mayoría de los accidentes de tránsito suceden por la impericia e imprudencia de los conductores. Señala que como Municipio, fue una mala noticia enterarse de que ya no iba a ser obligatoria la realización de la capacitación, por lo que han buscado establecer mecanismos que desde sus competencias les permitan de cierto modo obligar a los transportistas a recibir ciertos cursos de capacitación, como los certificados de conducción en defensa para los operadores de transporte público, lo cual pese a ser una buena iniciativa, no puede cumplirse con sentido de obligatoriedad por no estar enmarcado dentro de la ley.

Pide a la Comisión que se realicen la siguiente consulta jurídica para contemplarla dentro la ley, que si ellos en su calidad de GADs, pueden establecer como requisitos en la matriculación capacitaciones, es decir; si se les puede permitir adoptar medidas específicas no contempladas en la ley.

Con respecto a las plataformas tecnológicas, manifiesta que existen varias ciudades en el mundo que cuentan con este sistema, por lo que existen varios métodos para regularizarlos. Dice que el problema de incluir este sistema en las cooperativas de taxis es que de alguna manera se ingresa al círculo vicioso de los monopolios, de los cupos de taxis, incluso manifiesta que en mercado libre se vendían los cupos de taxis a veinte y cinco mil dólares. Por lo que señala que, incorporar este tipo de plataformas en las cooperativas de taxis, sería terminar con la esencia misma de este sistema.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Manifiesta que existe legislación comparada, la cual se compromete en hacer llegar a la Comisión, sobre los sistemas de regulación de las plataformas tecnológicas, donde claramente se puede ver que lo peor sería darle la espalda a la tecnología por la presión de un gremio. Pide a la Comisión Ocasional, que se establezca como otro medio de transporte más a las plataformas tecnológicas, cumpliendo que todos los requisitos necesarios.

Interviene el **Presidente (E) de la Comisión** quien agradece a la Concejala por su presentación y todas las explicaciones brindadas. Pide a la señora Secretaría dé lectura de la siguiente comparecencia. Manifiesta que después de conocer los niveles de accidentabilidad, es importante saber qué es lo que está pasando con la norma en función de su aplicación. Por eso se ha solicitado la comparecencia de dos jueces de tránsito, de quienes quiere escuchar los criterios respecto a la ley, así como también sus posibles sugerencias de reforma. Pide que si consideran necesario, hagan llegar por escrito a la Comisión Ocasional un documento de reformas a la LOTTTSV y COIP en la parte pertinente a Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Hace uso de la palabra el **Doctor Galecio Luna Juez de Tránsito**, agradece a las y los Asambleístas por la invitación a la Sesión. Manifiesta que gracias a la petición del Presidente (E) de la Comisión Ocasional, va a plasmar junto a sus compañeros algunas sugerencias de reforma y va a hacerlas llegar a las y los señores Asambleístas para su análisis. Dice que va a señalar las tres falencias principales que tienen al momento de aplicar la norma.

Primero manifiesta la **falencia con respecto a la reparación integral**. Dice que la LOTTTSV y el COIP no contemplan este tema, razón por la que deben recurrir a normas supletorias como por ejemplo el Código de Trabajo, para poder plasmar las indemnizaciones y reparaciones integrales a las víctimas. Considera necesario por ser una materia especial, que conste el tema de indemnizaciones y reparación integral en la LOTTTSV y en el COIP. Menciona que existe ya un documento elaborado similar al Código de Trabajo, pero considerando el tipo de lesiones, las gravedades, cómo se ha dado el accidente de tránsito, debe estar dentro de su propia normativa.

Dice que las partes y en especial las víctimas no tienen manera de aportar con pruebas que puedan ser valoradas por el juez, en especial cuando se trata de un procedimiento directo, ya que en diez días y en la mayoría de casos tres días antes de que se cumplan los diez días, las partes ya deben anunciar sus pruebas, y únicamente con esto el juez puede determinar la reparación integral. **Es decir; las partes no tienen el tiempo suficiente para presentar sus pruebas, ya que en muchos de los casos se encuentran hospitalizados por el accidente, o simplemente no han contado con el tiempo necesario para generar su prueba. Sugiere crear una tabla donde se pueda reparar o indemnizar, desde las lesiones menores hasta en los casos de muerte, con esto se lograría contar con una medida fija y no con algo que siendo un tema tan importante, queda al libre**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

albedrío de los jueces.

Señala como otro tema importante para que sea tratado en la ley es el tratamiento que se les da a las contravenciones y a los delitos. Dice que en las contravenciones, el hecho de que una persona conduzca en estado de embriaguez, de acuerdo a las escala, tiene que cumplir una pena privativa de libertad, tiene además que pagar una multa y una reducción de puntos en su licencia de conducir. Manifiesta que cuando una persona comete un delito de tránsito y está en estado de embriaguez, tiene la posibilidad de solucionar su conflicto por medio de la conciliación, y por la resolución emitida por el Consejo de la Judicatura, únicamente tiene como sanción la reducción de puntos. **Menciona que el tratamiento entre contravenciones y delitos es absolutamente desproporcional, no se toma en cuenta que al cometer un delito se causan: daños, lesiones, incluso se producen muertes, y se puede llegar a ser sancionado únicamente con la baja de puntos a la licencia, por lo que sugiere una reforma en ese sentido.** Dice que actualmente en la ley, no se considera como un agravante el estado de embriaguez, sino sólo un constitutivo, lo cual no debería ser así.

Hace referencia a la reincidencia en delitos de tránsito, donde manifiesta que las personas ya saben que pueden acudir a la conciliación y minimizan por esto las consecuencias de sus acciones. Por lo que **podría revisarse un tipo de sanción o agravante cuando es una reincidencia.**

Manifiesta que el afán tampoco deben estar en endurecer las leyes, sino en buscar **educar desde la infancia para evitar problemas posteriores.**

Para finalizar, quiere referirse al tratamiento desproporcional del delito culposo, previsto en el artículo 377 del COIP y a las graves falencias que éste presenta al momento de su aplicación. Dice que cuando un conductor o una persona comete un delito culposo de tránsito en vehículo o en moto, que causa la muerte tiene una sanción de uno a tres años y si el mismo conductor en el mismo accidente de tránsito NO causa la muerte de la persona, pero le causa una lesión permanente recibirá como sanción una pena de cinco a siete años. Es decir; **es absolutamente desproporcional el tratamiento que se da en el tema de penas en lo referente a delitos y lesiones.**

El **Presidente (E) de la Comisión** agradece la intervención del Doctor Galecio Luna. Manifiesta a las y los Asambleístas la importancia de que en algún momento traten el tema de la reparación integral y el seguro a terceros, para buscar una alternativa y también pide tratar el tema de la proporcionalidad de penas y detallar cuales son los casos donde esto no está ocurriendo. Dice también que es necesario revisar los tiempos para presentar una acción, ya que como lo mencionó en comparencias anteriores la Fundación CAVAT y hoy el Doctor Galecio Luna, se está dejando a la víctima sin posibilidad de defensa. Concede la palabra al Doctor Marco Antonio Tamayo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Interviene el **Doctor Marco Antonio Tamayo Juez de Tránsito**, agradece a las y los Asambleístas por la invitación a participar de la Sesión Ocasional y muestra su asombro por la consideración que la Comisión ha tenido respecto de la resolución sesenta y cuatro de las Naciones Unidas, de igual manera la doscientos cincuenta y cinco respecto de diseño de acción para la seguridad vial 2011-2020, sin perjuicio del plan nacional del buen vivir 2013-2017 en el cual el Gobierno está en la obligación de través de mecanismos especiales, reducir la accidentabilidad del país.

Señala que el punto principal que le ha causado inconvenientes al momento de aplicar la norma es el artículo seiscientos cuarenta del COIP referente al Procedimiento Directo. Como dato adicional señala que, en España vieron la necesidad de reformar la ley con respecto al procedimiento directo, ya que se dieron cuenta que quince días eran insuficientes para realizar un procedimiento, y muestra su preocupación al contar en nuestro país únicamente con diez días. Dice que la práctica y diligencias de pruebas que se deben hacer no llegan a cumplirse dentro del tiempo establecido, en España dice, que se modificó la ley argumentando que están violando los derechos de las personas al no darles el tiempo suficiente para presentar sus pruebas.

Pone como ejemplo un accidente de tránsito en el que están involucrados dos vehículos, dice que dentro de uno de los vehículos existe una mujer embarazada y el perito le dice que tiene de cuatro a cinco días de incapacidad, que tiene una fractura de pelvis por lo que no se le puede realizar ningún tipo de examen, el perito no puede ampliar su informe en cuanto no tiene la información completa sobre la paciente. Ante la situación se plantea el procedimiento directo, audiencia de flagrancia, se procede a detener al presunto responsable por las lesiones existentes. Manifiesta que tomando en consideración los diez días que da la ley, la flagrancia se da en día sábado o domingo por lo que, no se cuenta con atención, son dos días perdidos. El fiscal remite a una sala de sorteos, son tres días menos, con lo que se cuenta con siete días para evacuar las pruebas pertinentes, para demostrar la existencia material de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada. Pide que supongan que se juzga en ese tiempo al procesado, y después de los diez días la mujer embarazada pierde a su hijo, en la realidad jurídica no se podría volver a juzgar al procesado por la norma *NON BIS IN IDEM*.

Señala que en relación al artículo seiscientos cuarenta del COIP, si cabe el procedimiento directo cuando se ha causado la muerte de una persona en materia de tránsito. Dice que la mayoría de jueces cuando existe una persona fallecida, tramitan la causa con un procedimiento ordinario.

Menciona que taxativamente la LOTTTSV y el COIP, mencionan que no sólo los conductores causan accidentes de tránsito, sino también los peatones. Con todo esto dice que es imposible juzgar en cuatro días a una persona que ha cometido un accidente de tránsito y que como consecuencia deja a una persona fallecida.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Con todo lo expuesto, solicita a la Comisión Ocasional que se modifique el tema del procedimiento directo establecido en el artículo seiscientos cuarenta del COIP, y pide que se amplíe el plazo de diez a treinta días.

El **Presidente (E) de la Comisión**, deja abierto un espacio para que los señores jueces puedan presentar por escrito todas las reformas de ley que consideren pertinentes. Pide a la señora Secretaria dar lectura de la siguiente comparecencia. Indica que por petición del Asambleísta Fafo Gavilánez la Comisión va a recibir a la Federación de Organizaciones Campesinas de la Provincia de Bolívar.

Interviene **el Representante de las Comunidades Rurales de la Provincia de Bolívar**, quien agradece al Presidente (E) de la Comisión y a las y los Asambleístas miembros por la apertura y el espacio brindado, hace un extensivo saludo de parte de la Provincia de Bolívar y felicita por el trabajo que están realizando en la Asamblea Nacional en beneficio del país.

Manifiesta que basado en lo que dispone la Constitución del año 2008 sobre los derechos a la movilidad y el transporte, dice que viven momentos difíciles en su provincia puesto que, pese a tener una alta población rural no cuentan con los medios de transporte necesarios para movilizarse de las comunidades a las ciudades por motivos de comercio, mucho menos por necesidades personales.

Dice que el **problema radica en que la LOTTTSV no contempla la movilidad del sector rural**, razón por la que no cuentan con vías idóneas para la movilización de vehículos de transporte público, dice que ningún tipo de cooperativa de transporte presta servicios a las comunidades. Manifiesta que ellos como comunidad se han propuesto lograr una reforma en este sentido de la LOTTTSV, han mantenido diálogos con el Presidente de la República y ahora gracias a la intervención del Asambleísta Fafo Gavilánez, quieren plantear su propuesta ante la Comisión Ocasional, con la finalidad de que sus propuestas sean tomadas en cuenta al momento de elaborar la reforma de ley.

Dice que ellos frente a la realidad que viven han tenido que establecer sus propios medios de movilización, que los ha puesto en una situación de perseguidos. Señala que los vecinos que tienen camionetas les ayudan a salir de las comunidades a la ciudad, donde primero tienen que percatarse de que no hayan policías para que no les sancionen ahí sí, de acuerdo a la ley, por transportar a personas y animales, sin tomar en cuenta que no es por negocio, sino por solidaridad de vecinos.

Frente a las sanciones y multas que han recibido, los vecinos que les ayudaban con la movilización, han optado por no hacerlo, dejando a la gente de la zona rural sin la posibilidad de realizar sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

actividades necesarias, fuera de sus hogares.

Pide que en la reforma se contemple el transporte comunitario, donde dice que hay varias posibilidades; una de ellas es el poder movilizarse en camionetas de la comunidad misma, sin correr el riesgo de ser sancionados con el artículo trescientos setenta y ocho, que les obliga a pagar una multa, que la pagan con la producción de un año leche de cinco vacas. Señala que es ilógico que se les obligue a las personas de las comunidades que han adquirido camionetas, a crear cooperativas, el único fin al adquirir un vehículo de este tipo dice, es para transportar su propia producción y ayudar a la gente que no cuenta con un medio de movilización.

Para finalizar, entrega por escrito sus propuestas a la Comisión Ocasional, esperando que se tomen en cuenta todas sus necesidades, y agradece por la apertura que les han dado y felicita a las y los Asambleístas por mostrar interés en reformar una ley que actualmente esta dejando desprotegidos a los sectores rurales del país en general. Extiende un especial agradecimiento al Asambleísta Fafo Gavilánez por estar siempre pendiente de que las necesidades de los pueblos y comunidades sean escuchadas.

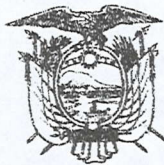
El Presidente (E) de la Comisión, concede la palabra al Asambleísta Fafo Gavilánez.

Interviene el **Asambleísta Fafo Gavilánez**, quien pide de la manera más comedida se les permita intervenir en la Sesión a los compañeros dirigentes; Presidente de la FECAB, Presidente de los Evangélicos, Presidente de la Junta Parroquial de Julio Moreno. Felicita la intervención al Representante de las Comunidades Rurales de la Provincia de Bolívar por la clara exposición de la realidad que enfrentan las comunidades de la Provincia de Bolívar, señalando que debe ser la realidad de todas o de la mayoría de comunidades rurales del país.

Dice que el tema tratado, es una situación muy difícil dentro la Provincia de Bolívar, por lo que agradece la apertura que como Comisión han tenido. Se compromete en impulsar dentro de la reforma, al transporte comunitario y rural.

El Presidente (E) de la Comisión, expresa un agradecimiento al Asambleísta Fafo Gavilánez, en primer lugar por permitir conocer los criterios de las comunidades rurales de Bolívar. Señala que es necesario que la Asamblea dé total apertura para tratar los problemas desde otro enfoque, no sólo desde las cooperativas de transporte público, sino también, desde el punto de vista de las necesidades del usuario.

Señala que a futuro, se van a tener que realizar sesiones para tratar los temas específicos a ser tomados en cuenta en las reformas que se pretenden realizar en la parte pertinente a la LOTTTSV y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

al COIP.

Hace un pedido especial al Asambleísta Fafo Gavilánez, para que sea él, quien lidere la propuesta del transporte comunitario y rural, para lograr hacerlo realidad en la reforma. Agradece la participación de las Organizaciones Campesinas.

Hace uso de la palabra el **Representante de la Parroquia Julio Moreno de la Provincia de Bolívar**, quien agradece y felicita la apertura de la Comisión Ocasional, y pide que sus propuestas sean llevadas a cabo dentro del marco de la ley, ya que es una situación difícil en la Provincia de Bolívar, que únicamente puede tener solución, al incorporarse su pedido en la ley.

Representante del Sector Evangélico de la Provincia de Bolívar, agradece la apertura que se ha dado por parte de la Asamblea Nacional al sector rural de la Provincia de Bolívar. Pide que la reforma que se va a llevar a cabo dentro de la Comisión, sea socializada, para de esta manera poder ver que las realidades sociales de los distintos sectores, han sido escuchadas.

Interviene **Remigio Toalombo Presidente de la FECAB BRUNARI**, quien agradece al Asambleísta Fafo Gavilánez por llevarles a que sus propuestas sean escuchadas ante el organismo competente, como es la Comisión Ocasional. Dice que espera que sus propuestas sean tomadas en cuenta, no sólo en beneficio de la Provincia de Bolívar, sino en beneficio de las comunidades de todo el territorio ecuatoriano. Pide tener buenas y óptimas condiciones para la movilidad terrestre, por lo que solicita que se realicen trabajos en los caminos que llevan de las comunidades a la ciudad, para poder contar con vías adecuadas para su movilización.

Interviene el **Asambleísta Javier Cadena**, quien dice que, bien lo han manifestado los representantes de la Provincia de Bolívar, el problema del Transporte comunitario y rural, es un mal que aqueja a las comunidades de todo el país en general. Señala que el trabajo de las y los Asambleístas, debe ir enfocado a llevar a plasmarse en la reforma legal, todas las necesidades que tienen los distintos sectores. Dice que si no se toman las medidas pertinentes, lo único que se va a conseguir es dejar aislado a un sin número de personas, ya que por las sanciones establecidas, incluso, se está corriendo el riesgo de perder la solidaridad entre vecinos.

Finaliza señalando que la Asamblea Nacional es la casa del pueblo, por ende la casa de todos, y que las puertas de la Comisión Ocasional están abiertas y prestas para escuchar las necesidades, sugerencias y propuestas de todos los ecuatorianos.

Hace uso de la palabra el **Presidente (E) de la Comisión**, quién manifiesta que los señores representantes de AE Motos y AME Asociación de Motociclistas del Ecuador, pese a haber sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

convocados para la Sesión, por distintos motivos no han podido comparecer. Pide a la señora Secretaria, dar lectura del siguiente punto del orden del día.

“CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

4. ASUNTOS VARIOS”

El **Presidente (E) de la Comisión**, pide a las y los Asambleístas mencionen algún asunto sobre el que tengan interés para tratar en el cuarto punto.

El **Asambleísta Javier Cadena** pide que para la próxima sesión sean recibidos los representantes del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia del Carchi. Especialmente por que la queja que tienen de parte del sector del transporte público, donde la ANT ha incrementado frecuencias y cupos, incrementando las carreras entre buses en las carreteras del país.

Interviene el **Presidente (E) de la Comisión**, y pide a la señora Secretaria que se coordinen las comparecencias solicitadas por el Asambleísta Javier Cadena para la siguiente sesión.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, da por finalizada la Sesión.

Dr. Fabricio Villamar
PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN

Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA